

ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO, POR LOTES, DE MATERIAL, EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA PARA LA ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA EN NANOCIENCIAS - CIC nanogUNE

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Con fecha 1 de julio de 2021, se publicaron en el Diario Oficial de la Unión Europea, así como en el perfil del contratante de ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA EN NANOCIENCIAS - CIC nanogUNE (en adelante, nanogUNE, o, indistintamente, entidad contratante), los anuncios del acuerdo marco para el suministro, por lotes, de material, equipos e infraestructura informática para nanogUNE.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de participación con fecha 2 de agosto del 2021, se recibieron las siguientes solicitudes de participación en cada lote:

- Lote 1 (Periféricos informáticos, partes de ordenadores y consumibles, equipos y accesorios de soporte de almacenamiento):
 - o DARDARAK, S.L.
 - o INSTRUMENTACIÓN Y COMPONENTES, S.A.
 - o MICROTOOLS SISTEMAS INFORMÁTICOS, S.A.
 - o MONTTE, S.L.
 - o SEIN TIC, S.L.
 - o TEKNOSERVICE, S.L.

- Lote 2 (Ordenadores portátiles, ordenadores de sobremesa, tabletas digitales, workstations, cálculo y servidores de red):
 - o DARDARAK, S.L.
 - o INSTRUMENTACIÓN Y COMPONENTES, S.A.
 - o MICROTOOLS SISTEMAS INFORMÁTICOS, S.A.
 - o MONTTE, S.L.
 - o SEIN TIC, S.L.
 - o TEKNOSERVICE, S.L.

- Lote 3 (Equipos de audiovisuales y de reproducción AV):
 - o DARDARAK, S.L.
 - o MONTTE, S.L.
 - o TEKNOSERVICE, S.L.

- Lote 4 (Componentes de sistemas de seguridad):
 - o DARDARAK, S.L.
 - o MONTTE, S.L.

- Lote 5 (Paquetes de software ofimático, diseño y dibujo, analítico, científico, matemático o predictivo):
 - o MICROTOOLS SISTEMAS INFORMÁTICOS, S.A.
 - o MONTTE, S.L.
 - o SEIN TIC, S.L.
 - o TEKNOSERVICE, S.L.

El 24 de agosto de 2021, el Comité de Evaluación procedió a la apertura y calificación de los documentos contenidos en el archivo único, presentados en tiempo y forma por los licitadores, para comprobar que las solicitudes cumplieran lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, observándose que la documentación presentada por todos los licitadores, a excepción de TEKNOSERVICE, S.L., adolecía de defectos a subsanar y requiriéndose su subsanación.

Todas las propuestas fueron subsanadas debidamente en tiempo y forma.

Tras ello, el Comité de Evaluación analizó y valoró las ofertas presentadas por los licitadores de cada lote, de acuerdo con los criterios de adjudicación previstos en la Cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, resultando que las puntuaciones obtenidas por los licitadores fueron las siguientes:

LOTE 1			
LICITADOR	Memoria técnica (máx. 25 puntos)	Plataforma web (máx. 25 puntos)	Puntuación total (máx. 50 puntos)
DARDARAK, S.L.	25	0	25
INSTRUMENTACIÓN Y COMPONENTES, S.A.	25	10	35
MICROTOOLS SISTEMAS INFORMÁTICOS, S.A.	25	0	25
MONTTE, S.L.	25	15	40
SEIN TIC, S.L.	25	0	25
TEKNOSERVICE, S.L.	25	20	45

LOTE 2			
LICITADOR	Memoria técnica (máx. 25 puntos)	Plataforma web (máx. 25 puntos)	Puntuación total (máx. 50 puntos)
DARDARAK, S.L.	25	0	25
INSTRUMENTACIÓN Y COMPONENTES, S.A.	25	10	35
MICROTOOLS SISTEMAS INFORMÁTICOS, S.A.	25	0	25
MONTTE, S.L.	25	15	40
SEIN TIC, S.L.	25	0	25
TEKNOSERVICE, S.L.	25	20	45

LOTE 3			
LICITADOR	Memoria técnica (máx. 25 puntos)	Plataforma web (máx. 25 puntos)	Puntuación total (máx. 50 puntos)
DARDARAK, S.L.	25	0	25
MONTTE, S.L.	25	15	40
TEKNOSERVICE, S.L.	25	20	45

LOTE 4			
LICITADOR	Memoria técnica (máx. 25 puntos)	Plataforma web (máx. 25 puntos)	Puntuación total (máx. 50 puntos)
DARDARAK, S.L.	25	0	25
MONTTE, S.L.	25	15	40

LOTE 5			
LICITADOR	Memoria técnica (máx. 25 puntos)	Plataforma web (máx. 25 puntos)	Puntuación total (máx. 50 puntos)
MICROTOOLS SISTEMAS INFORMÁTICOS, S.A.	25	0	25
MONTTE, S.L.	25	15	40
SEIN TIC, S.L.	25	0	25
TEKNOSERVICE, S.L.	25	20	45

Siendo ello así, el Comité de Evaluación comprobó que todos los licitadores de todos los lotes obtuvieron la puntuación mínima de 50 puntos exigida en la Cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas para continuar en el procedimiento y poder suscribir el referido acuerdo marco.

Por todo lo cual, el Comité de Evaluación elevó al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación del acuerdo marco para el suministro, por lotes, de material, equipos e infraestructura informática para nanoGUNE con las siguientes empresas:

- Lote 1 (Periféricos informáticos, partes de ordenadores y consumibles, equipos y accesorios de soporte de almacenamiento):
 - o DARDARAK, S.L.
 - o INSTRUMENTACIÓN Y COMPONENTES, S.A.
 - o MICROTOOLS SISTEMAS INFORMÁTICOS, S.A.
 - o MONTTE, S.L.
 - o SEIN TIC, S.L.
 - o TEKNOSERVICE, S.L.

- Lote 2 (Ordenadores portátiles, ordenadores de sobremesa, tabletas digitales, workstations, cálculo y servidores de red):
 - o DARDARAK, S.L.
 - o INSTRUMENTACIÓN Y COMPONENTES, S.A.
 - o MICROTOOLS SISTEMAS INFORMÁTICOS, S.A.
 - o MONTTE, S.L.
 - o SEIN TIC, S.L.
 - o TEKNOSERVICE, S.L.

- Lote 3 (Equipos de audiovisuales y de reproducción AV):
 - o DARDARAK, S.L.
 - o MONTTE, S.L.
 - o TEKNOSERVICE, S.L.

- Lote 4 (Componentes de sistemas de seguridad):
 - o DARDARAK, S.L.
 - o MONTTE, S.L.

- Lote 5 (Paquetes de software ofimático, diseño y dibujo, analítico, científico, matemático o predictivo):
 - o MICROTOOLS SISTEMAS INFORMÁTICOS, S.A.
 - o MONTTE, S.L.
 - o SEIN TIC, S.L.
 - o TEKNOSERVICE, S.L.

A la vista de la propuesta emitida por el Comité de Evaluación de la entidad contratante, el Órgano de Contratación,

RESUELVE

Primero.- Adjudicar el acuerdo marco para el suministro, por lotes, de material, equipos e infraestructura informática para nanoGUNE por un plazo de vigencia inicial de 1 año, a contar desde el 1 de enero de 2022, pudiendo ser prorrogado por períodos anuales, hasta un período máximo (que incluye el inicial y las posibles prórrogas) de 4 años, conforme a lo previsto en la Cláusula 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, a las siguientes empresas:

- Lote 1 (Periféricos informáticos, partes de ordenadores y consumibles, equipos y accesorios de soporte de almacenamiento):
 - o DARDARAK, S.L.
 - o INSTRUMENTACIÓN Y COMPONENTES, S.A.
 - o MICROTOOLS SISTEMAS INFORMÁTICOS, S.A.
 - o MONTTE, S.L.
 - o SEIN TIC, S.L.
 - o TEKNOSERVICE, S.L.

- Lote 2 (Ordenadores portátiles, ordenadores de sobremesa, tabletas digitales, workstations, cálculo y servidores de red):
 - o DARDARAK, S.L.
 - o INSTRUMENTACIÓN Y COMPONENTES, S.A.
 - o MICROTOOLS SISTEMAS INFORMÁTICOS, S.A.
 - o MONTTE, S.L.
 - o SEIN TIC, S.L.
 - o TEKNOSERVICE, S.L.

- Lote 3 (Equipos de audiovisuales y de reproducción AV):
 - o DARDARAK, S.L.
 - o MONTTE, S.L.
 - o TEKNOSERVICE, S.L.

- Lote 4 (Componentes de sistemas de seguridad):
 - o DARDARAK, S.L.
 - o MONTTE, S.L.

- Lote 5 (Paquetes de software ofimático, diseño y dibujo, analítico, científico, matemático o predictivo):
 - o MICROTOOLS SISTEMAS INFORMÁTICOS, S.A.
 - o MONTTE, S.L.
 - o SEIN TIC, S.L.
 - o TEKNOSERVICE, S.L.

Segundo.- Ordenar que se publique la presente resolución en el perfil de contratante, así como notificar la misma a todos los licitadores.

Tercero.- Formalizar el contrato correspondiente una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores.

Contra la presente resolución podrán interponer, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación ante el Órgano Administrativo de Recursos Contractuales de la Comunidad Autónoma de Euskadi, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la LCSP, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que se remita la notificación de la presente resolución a los licitadores; o recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución ante, de conformidad a lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Donostia / San Sebastián, a 13 de octubre de 2021.



Por el Órgano de Contratación,
D. José María Pitarke de la Torre
(en nombre y representación de
ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN
COOPERATIVA EN NANOCIENCIAS
- CIC nanoGUNE)